

D.A. EXENTO N° 12.561.-
SAN BERNARDO, 27 de octubre de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud de la Empresa **Inmobiliaria Alpez S.A.**;
- El Memorándum N° 1.291, de fecha 22 de octubre de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **"Oficina Administrativa compra y venta, arriendo de bienes inmuebles"**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Empresa Inmobiliaria Alpez S.A., Rut N° 76.420.990-7.**

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Santa Alejandra N° 3571, Barrio Industrial**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular deberá realizar los trámites de **obtener permiso de construcción y recepción final de inmuebles, regularizar construcciones existentes en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO